

TOMO PAZON
16 DIC. 1974
General
SUBROGANTE

DECRETO Nº 2086.-

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 1974.-

Ele Jefe del Estado, decretó hoy lo que

sigue:



Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, los señores Angel Mateo BAILON CONI-
LLA y Mateo Nuri BAILON QUISPE, ambos de nacionalidad peruana, ingresa-
ron al país el 28 de Agosto de 1974, en calidad de turistas;

Que, el permiso de turismo es válido por
un lapso de 90 días;

Que, habiéndose vencido el permiso de tu-
rismo, los extranjeros mencionados se encuentran ilegalmente en Chile,
por otra parte, se ha podido comprobar que no poseen los medios económi-
cos suficientes que les permitan subsistir;

Que, la Dirección General de Investigacio-
nes por oficio ORD. Nº E- 4043, solicita su expulsión del país, por los
motivos expuestos precedentemente, y

De conformidad con lo dispuesto en los ar-
tículos 91 y 97 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Su-
premo del Ministerio del Interior Nº 5.021, de 1959,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a los se-
ñores ANGEL MATEO BAILON CONILLA y MATEO NURI BAILON QUISPE, peruanos.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE DEL ESTADO,

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de Divi-
sión, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda atentamente a Ud.